



MENDOZA, 17 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0025764/2022**, donde el estudiante **Ariel Alfredo CORIA** solicitó equivalencia de estudios entre un curso aprobado en el **Instituto IES N° 9-024 del Departamento de Lavalle** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza N° 30/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 8 de julio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día 4 de agosto de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudio al estudiante **Ariel Alfredo CORIA (DNI N° 25.782.734)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso: "Auxiliar acompañante terapéutico"	<i>por</i>	- Unidades Curriculares Electivas: 04 (cuatro) créditos
---	------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo